

Política Compliance Penal

NOV. 2021

OBREMO S.L. y las sociedades participadas por la misma, dedicadas principalmente al sector de la energía, telecomunicaciones e infraestructuras, ha decidido establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Compliance Penal, alineado con su misión, visión y valores y afianzando la cultura de Cumplimiento en la organización.

El Consejo de Administración y la Dirección de OBREMO S.L. adopta el compromiso de cumplir con los objetivos establecidos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal implantado, mediante los siguientes principios:

CUMPLIR ESTRICTAMENTE LA LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE

Implica la prohibición de la comisión de hechos delictivos que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a la organización.

IDENTIFICAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES

Dentro de cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos y aplicar los controles necesarios para la minimización de la exposición de la organización a los riesgos penales.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS APLICABLES

En materia de Compliance Penal, así como de otros requisitos adquiridos por la organización.

ESTABLECER EL MARCO ADECUADO

Para poder definir, planificar, hacer seguimiento y consecución de los objetivos del programa de Compliance Penal, con un firme compromiso hacia la mejora continua.

LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR

Se deberá informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, sin que ello suponga represalia alguna para el informante. Se pone a disposición de todo el personal, así como de las partes interesadas un Canal Ético para informar y/o hacer consultas sobre estos hechos y/o conductas sospechosas relativas a riesgos penales.

ASEGURAR Y MANTENER LA AUTORIDAD E INDEPENDENCIA DEL COMPLIANCE OFFICER

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

En caso de incumplimiento de la Política de Compliance Penal, así como los requisitos derivados del Sistema de Compliance Penal.

FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL

Organización respecto al Sistema de Compliance Penal, bajo la directriz de tolerancia cero de los ilícitos penales.

La política de Cumplimiento Penal será revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación. Se publicará en la intranet corporativa, a disposición de todos sus empleados, y en la página web para todas las partes interesadas de la organización.

Valencia, 9 de noviembre de 2021



José Luis Vilar Vilalba
Presidente Consejo de Administración